



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2016-MDM

Mala, 02 de setiembre de 2016.

### VISTO:

Informe N° 074-2016-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 227-A-2016-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre DESIGNAR responsables del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 48° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, tiene a su cargo garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Capítulo I del Título II, en todas las entidades públicas en las que se incluye las Municipalidades Distritales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 228-2016-EF/35.01 de Secretaria de Gestión Publica de la Presidencia de Consejo de Ministros, indica que se ha desarrollado el Aplicativo Informático Web de Costos (Mi Costo) de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, con el fin de otorgar los accesos a las entidades que según la Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 001-2012-PCM-SGP tiene plazo para implementación de la metodología de implementación de costos de los procedimientos de servicios contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), por lo que solicita asignar oficialmente a dos personas responsables del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos (Mi Costo), que ejerzan funciones de costeo, trabajar en el área de y/o haya recibido la capacitación que la Secretaria ha venido desarrollando a través de los Diplomado de Simplificación Administrativa;

Que, mediante Informe N° 178-2015-GAT-MDM, de la Gerencia de Administración Tributaria, hace de conocimiento que los artículo 5°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM norman que los funcionarios de las Oficinas de Planeamiento o quien haga sus veces son los responsables del Cumplimiento de la elaboración del TUPA y de la elaboración del sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el mismo; razón por la cual sugiere que se coordine la designación de los funcionarios responsables del uso del aplicativo web de costos, para que realicen su trabajo de costeo y luego programar un taller para su revisión y presentación al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 227-2016-GPPRCI/MDM., de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, señala que de conformidad con el oficio N° 228-2016-EF/35.01, el cual indica “Contar con TUPA acorde con la normatividad vigente y que fomente la inversión pública y privada”;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;





# Municipalidad Distrital de Mala

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como RESPONSABLES DEL USO DEL APLICATIVO INFORMATICO WEB DE COSTOS (MI COSTO), de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, a los siguientes servidores:

**TITULARES:**

- SR. SIMON MANTILLA VILLAR – GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- C.P.C LILIANA MARIA FLORES LOZANO – GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

**SUPLENTE:**

- ABOG. JOSE ALEJANDRO ALARCON NAPAN – GERENTE MUNICIPAL
- C.P.C MARCO ANTONIO PALACIOS AVILA – GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR CUENTA a la Secretaria de Gestión Publica de la de la Presidencia de Consejo de Ministros PCM, de los servidores designados como responsables del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos (Mi Costo).

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosalva Alejo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE